



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00253 00
ASUNTO	TOMA NOTA DE REMANENTES.

Visto el oficio que reposa en el archivo 26, proveniente del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín, esta oficina judicial,

RESUELVE

ÚNICO: SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que le pudieran quedar al codemandado Juan Libardo Rojo Hernández con CC 70.135.539, dentro del proceso de la referencia, decretado por el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, para el proceso con radicado **050014003 016 2021 00838 00**, en el que obra como demandante la Cooperativa Financiera John F Kennedy en contra del aquí demandado. Lo anterior en atención al oficio Nro. 1708 del 19 de agosto hogaño.

Por la secretaría del Juzgado líbrese el respectivo oficio.

CÚMPLASE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33be8bb52bd1e7998dec0dab7770188644e40464bbfb89d2bad9d9ecbef9ce46

Documento generado en 03/09/2021 11:57:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**